

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****78****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, cuyo expediente se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. El expediente podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas.

San Lorenzo de El Escorial, a 14 de febrero de 2018.—La alcaldesa, Blanca Juárez Lorca.

(03/5.422/18)

